



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.890 / 2014.

ZAPALLAR, 10 de Abril del 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 71/2014, de fecha 09 de Abril 2014, de la Directora (S) Departamento de Salud.

DECRETO:

1° DESE DE BAJA Equipamiento perteneciente al **Depto. de Salud**, por mal funcionamiento y desuso, que se detalla a continuación:

Equipamiento	Descripción	Cantidad	Estado
Equipo de esterilización	Autoclave horizontal de 21 lts Modelo HL-300 N° serie 50610063	1	Malo
Equipo de esterilización	Autoclave horizontal de 21 lts Modelo HL-300 N° serie 50607173	1	Malo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Educación / D.A. 1890.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Depto. de Control.
- 4.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal.

CTL / SEC / pfc.